

ACUERDO N° 154.- En la Ciudad de San Luis a VEINTIOCHO días del mes de MARZO de DOS MIL ONCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OSCAR EDUARDO GATICA, OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO y LILIA ANA NOVILLO.-

DIJERON: Que por Acuerdo N° 19/11, se llama a concurso de antecedentes y de oposición para cubrir los cargos de Juez de Paz Lego en: El Trapiche-Dpto. Pringles; Unión-Dpto. Vicente Dupuy y Los Cajones-Dpto. Junin,

Que por Acuerdo N° 137/07 quedó establecido el Programa de Examen para los concursos al cargo de Juez de Paz Lego;

Que a la fecha del dictado del Acuerdo 137/07 aun no se implementaba en la provincia de San Luis, el Instituto de la Mediación.

Que en consecuencia y a fin que los aspirantes al cargo de Juez de Paz Lego se interioricen de esta forma de resolver los conflictos y sean examinados en ésta temática, resulta necesario incorporar al programa de examen una bolilla referida a la Mediación Judicial y Extrajudicial.

Por ello:

ACORDARON: 1) AGREGAR al Programa de Examen para los concursos al cargo de Juez de Paz Lego , la Bolilla N° 5 referida a la Mediación conforme al siguiente contenido: BOLILLA N°5- MEDIACION CONCEPTO- LEY DE MEDIACIÓN PROVINCIAL- DECRETOS Y ACUERDOS REGLAMENTARIOS-MEDIACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL-CAUSAS MEDIABLES Y NO MEDIABLES-MODOS DE INGRESO DE CAUSAS AL CENTRO DE MEDIACION JUDICIAL-PROCEDIMIENTO- HOMOLOGACION DE CONVENIOS-TASA DE JUSTICIA-

Con lo que se dio por finalizado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando por ante mi, doy fe.